

# COLEGIO TERESIANO LOS ÁNGELES



## REGLAMENTO DE VIASIG

## REGLAMENTO DE “SALIDAS PEDAGÓGICAS”

### **FUNDAMENTOS:**

Todas las actividades en que participan los/as estudiantes de nuestro Colegio, en calidad de tales, deben estar firmemente enraizados en los grandes lineamientos que se desprenden del Proyecto Educativo del Establecimiento. Es así como se hace necesario traducir dichos principios generales en documentos que orienten y reglamenten nuestro quehacer. En este contexto las “Salidas Pedagógicas”, denominadas “Viasig” (Viaje Significativo), que realizan los/as alumnos/as del Colegio, deben estar acordes con los principios educativos que el Proyecto Educativo sustenta.

Las fuentes que iluminan los criterios del Colegio frente a los “Viasig” son:

- Todo lo que realiza el Colegio es “EDUCATIVO” y los VALORES, ACTITUDES Y FINES propios de la Educación Teresiana, deben orientar los objetivos y ruta de la salida pedagógica.

### **CRITERIOS GENERALES:**

LOS VIAJES DE ESTUDIO DEBEN SER:

- **Una instancia eminentemente formativa que promueva el crecimiento de los/as alumnos/as en sus dimensiones personal y comunitaria, en clave teresiana.** Fomentando los valores de la responsabilidad, la camaradería, el espíritu fraterno y la labor de equipo.
- **Consecuentes con la dimensión social de la Educación Teresiana,** descrita en nuestro Proyecto Educativo, favoreciendo el cultivo de la comunicación con otros y la integración positiva al grupo a que se pertenece.

- Una actividad que contribuya a consolidar en nuestros alumnos la internalización de las VIRTUDES Y ACTITUDES Teresianas que se manifiestan en un estilo de vida SENCILLO, FAMILIAR, LABORIOSO, RESPONSABLE, ALEGRE Y SOLIDARIO.
- Una posibilidad de permitir al grupo curso plantearse tareas comunes que sean positivas, educativas y realistas y de TRABAJAR organizada y responsablemente para alcanzar sus objetivos.
- Una instancia de conocimiento y valorización de la vida, trabajo, costumbres y expresiones culturales de los habitantes de otras regiones de nuestro país.
- **Concordante con la sencillez, sobriedad y moderación propios de la verdadera vida cristiana.**

#### **DISPOSICIONES GENERALES.**

- 1. El Viaje de Estudio está destinado exclusivamente a alumnos/as regulares de Segundo Medio del Colegio Teresiano Los Ángeles,** por tanto, no podrán participar ex-alumnos que hayan formado parte de los cursos en años anteriores.
- 2.** El programa de cada VIASIG deberá ser elaborado, por los alumnos en conjunto con su Profesor Jefe; en seguida será propuesto a los Padres, a fin de que lo evalúen e incorporen las sugerencias que estimen convenientes. Una vez revisado será presentado con tres meses de anticipación, a consideración del Consejo Directivo del Colegio, quien será el estamento encargado de su aprobación definitiva; para este efecto, el programa en cuestión debe respetar rigurosamente la totalidad de los criterios antes enunciados y contemplar información detallada sobre los siguientes aspectos:

- a) Objetivos
- b) Itinerario
- c) Costos
- d) Alojamiento
- e) Modalidad de alimentación
- f) Medios de transporte
- g) Trabajo Pedagógico
- h) Acción Solidaria

**Cualquier innovación, que tienda a enfatizar los aspectos formativos del Viaje de Estudios, serán muy bien acogidos por la Comisión evaluadora del programa.**

**3. El costo total del viaje no podrá exceder el valor de tres mensualidades máximas en subvención compartida, fijadas por el Colegio al inicio de año.**

Se debe evitar que los apoderados incurran en endeudamientos innecesarios. En caso de que la realidad de la mayoría de las familias del curso no permita asumir el costo propuesto como máximo, deberá optarse por alternativas más económicas.

**4. Ningún alumno/a del curso podrá quedar excluido del viaje por dificultades económicas; en caso de que éstas se presenten, el grupo deberá buscar vías de solución fundadas en criterios solidarios, poniendo especial cuidado en actuar con delicadeza y generosidad frente a aquellas familias que verdaderamente necesiten ayuda. Frente a este tema, la información deberá ser canalizada a través de los respectivos profesores jefes.**

**5. Los y las estudiantes que durante el año académico haya tenido una conducta que va en desacuerdo con el reglamento de convivencia escolar, teniendo excesos de anotaciones negativas o cometiendo alguna falta grave o extremadamente grave, el consejo de profesores revisará su participación en el viaje de estudios, pudiendo quedar excluido del mismo.**

- 6. Una parte de los costos del viaje deberá ser reunida con el trabajo de los propios alumnos/as.** Para este efecto, el Colegio ofrecerá a los Segundos Medios la posibilidad de realizar dos actividades en el Establecimiento. **Estos eventos serán organizados por los propios alumnos/as con la asesoría de sus Profesores Jefes.** Los apoderados colaborarán en aquellos aspectos en los cuales sus hijos les soliciten ayuda, procurando no entorpecer la posibilidad que se les ofrece a los alumnos/as de asumir responsabilidades y poner en práctica su creatividad y capacidad de organización.
7. Los viajes se harán sólo dentro del territorio nacional y los lugares escogidos para recibir hospedaje y/o alimentación deberán contar con una infraestructura segura, cómoda y sencilla. Se estima que cualquier lujo innecesario se opone a los criterios de sencillez que nos interesa cultivar en nuestros alumnos/as.
8. Los alumnos viajarán acompañados por el Profesor Jefe que la Dirección le haya asignado a cada curso a inicio de año y por un profesor acompañante, en lo posible del sexo contrario, sugerido por el curso, en conjunto con su profesor jefe, además de dos apoderados que hayan sido elegidos por el profesor jefe y que junto a profesor acompañante, colaboren directamente en las actividades planificadas para la gira; **todo esto debe ser presentado por escrito a la Dirección del Colegio, tres meses antes de la fecha de viaje.** El profesor elegido y los apoderados deben contar con, al menos, dos años de antigüedad en el Colegio y los apoderados no necesariamente pueden pertenecer a la directiva del curso. En caso de que, por alguna razón, el Profesor Jefe se vea imposibilitado de viajar, el Consejo Directivo nombrará un profesor reemplazante. El Profesor Jefe, el profesor acompañante y los dos apoderados, viajarán haciendo uso de los cupos liberados que

ofrezca la empresa contratada para la realización del Viaje de Estudio.

9. Elaboraran un material en video o Power Point, éstos pasaran a constituir material de estudio en Biblioteca.

**10. Tanto los alumnos como los apoderados deberán conocer y aceptar la totalidad de este reglamento, firmando antes del Viaje un documento elaborado para este efecto.**

### **VIGENCIA DEL REGLAMENTO INTERNO DURANTE EL VIAJE:**

**Los alumnos/as del Colegio Teresiano participan en el Viaje de Estudio en calidad de tales, por lo tanto, durante toda la duración de esta actividad co-programática estarán plenamente vigentes las disposiciones del Reglamento Interno del Alumno, en lo que se refiere a: Deberes generales, convivencia y hábitos y protección del medio ambiente. En lo que respecta a dicho viaje, estas normas generales se traducirán concretamente en los siguientes aspectos:**

#### **EL ALUMNO/A DEBERÁ:**

1. Respetar las acciones y decisiones de sus profesores, quienes, para efectos de este viaje, son las únicas personas autorizadas por el Colegio para impartir órdenes.
2. Mantener buena disposición para comunicarse en un clima de cordialidad y respeto con sus compañeros, profesores, guías, choferes y cualquier persona con la cual deban relacionarse.
3. Cuidar permanentemente su entorno, velando por la limpieza y orden de los lugares visitados, instalaciones hoteleras, medios de transporte, etc.
4. Adoptar actitudes positivas y adecuadas a cada situación, según el tipo de evento a que asista.

5. Mantener una actitud solidaria y colaboración permanente para con todos los miembros del grupo.
6. Respetar rigurosamente los horarios establecidos para las distintas actividades.
7. Respetar y cumplir con el tiempo dedicado al descanso.
8. Cumplir con el Programa destinado a elaborar un documental que nos de a conocer las riquezas de la zona visitada.

### **DURANTE EL VIAJE DE ESTUDIO NO ESTÁ PERMITIDO:**

1. **Alejarse del grupo** o marginarse de las actividades planificadas sin autorización expresa de sus profesores.
2. **Apartarse del programa para realizar visitas a familiares o amigos.**
3. **Tener o ingerir bebidas alcohólicas.**
4. **Tener o consumir algún tipo de drogas u otras sustancias dañinas para el organismo, incluido el cigarrillo.**
5. **Está prohibido realizarse cualquier tipo de tatuajes, piercing, expansiones, tinturas o decoloraciones durante el viaje.**
6. **Cambiar el itinerario establecido.**

**Cualquier falta a alguna de las disposiciones se considerará grave y autorizará a los profesores a tomar las medidas disciplinarias correspondientes, e incluso, de acuerdo a la falta, disponer, previo aviso al colegio y a los padres, del regreso a Los Ángeles del alumno/a. Los gastos adicionales que origine dicha sanción deberán ser asumidos por el apoderado.**